



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Demandante(s): CAJA AGRARIA
Demandado(s): Doris Hernández Cárdenas y Otro
Radicación: 25269310300119960000100

Al despacho se encuentra el presente proceso con solicitud de elaboración de oficio de levantamiento de medida, allegada por el demandado LUIS MIGUEL MARTÍN HIDALGO.

Revisado el expediente físico se constató que la acción terminó por “DESISTIMIENTO TÁCITO”, mediante auto de fecha 31 de octubre de 2013, notificado por estado del día 03 de noviembre de esa anualidad, providencia en la que además se ordenó: “...la cancelación de las medidas cautelares aquí practicadas”, y en consideración a que el oficio de levantamiento de medida no fue elaborado en dicha oportunidad, el juzgado **DISPONE**:

Por Secretaría **DAR CUMPLIMIENTO** a lo ordenado el numeral segundo del auto de fecha 31 de octubre de 2013, elaborando el oficio comunicando el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR** que pesa sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-59091 de la ORIP de Facatativá, medida que fue notificada mediante oficio 617 del 1° de septiembre de 1997.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(con firma electrónica)

JOHANA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 17, hoy 14 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ccea6506542596b1b53ab4ff73858498df2befc8e35ab16c2c9750151df71b2**

Documento generado en 13/03/2023 02:15:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>